

ES

ES

ES



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 20.10.2008
COM(2008) 659 final

INFORME DE LA COMISIÓN

**19º INFORME ANUAL SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS
ESTRUCTURALES (2007)**

{SEC(2008) 2649}

ÍNDICE

1.	Introducción	3
2.	Análisis de la ejecución.....	4
3.	Coherencia y coordinación.....	8
4.	Evaluaciones	10
5.	Controles	11
6.	Comités que asisten a la Comisión.....	12

INFORME DE LA COMISIÓN

19º INFORME ANUAL SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES (2007)

Este informe se presenta de conformidad con el artículo 45, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 1260/1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales. Recoge las actividades de 2007 vinculadas a las ayudas de los Fondos Estructurales en el periodo 2000-2006.

El documento de trabajo de los servicios de la Comisión (adjunto al informe) contiene información más detallada.

1. INTRODUCCIÓN

El año 2007 fue el octavo año de ejecución, vinculado al periodo de programación 2000-2006, en el que continuó la gestión adecuada y eficaz de los programas y proyectos de los Fondos Estructurales. En dicho año se gestionaron un total de 659 programas¹.

Se siguieron haciendo esfuerzos significativos para aumentar la calidad de los programas y proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales. El refuerzo de la gestión financiera, el control y la evaluación también contribuyó a promover la buena administración de los programas y proyectos cofinanciados. El modelo de asociación establecido entre la Comisión y las autoridades nacionales y regionales de los Estados miembros para la ejecución de los programas fue un auténtico éxito.

Los Estados miembros y las regiones con programas de alto ritmo de ejecución podrían empezar a preparar la liquidación de las ayudas. El marco general de la liquidación de las ayudas de los Fondos Estructurales 2000-2006 se estableció mediante la aprobación en 2006 de la Decisión C(2006) 3424 de la Comisión.

Además de la ejecución de los programas y proyectos de los Fondos Estructurales 2000-2006, y la preparación de su liquidación, los servicios de la Comisión se dedicaron activamente durante 2007 a la planificación y programación del periodo 2007-2013 durante 2007. Las negociaciones se cerraron con un total de 27 marcos nacionales estratégicos de referencia y 428 programas (311 del FEDER y 117 del FSE) durante el año².

Para poder demostrar el valor añadido de la Política Europea de Cohesión, se inició durante 2007 la evaluación *a posteriori* de los Objetivos nº 1 y nº 2 de los programas

¹ 226 programas del Objetivo nº 1 y del Objetivo nº 2, 47 programas del Objetivo nº 3, 12 programas del IFOP (fuera del Objetivo nº 1), 81 programas de INTERREG, 71 programas de URBAN, 27 programas de EQUAL, 73 programas de LEADER+ y 122 programas de Acciones Innovadoras.

² Véase la Comunicación sobre los resultados de las negociaciones en materia de estrategias y programas para el periodo de programación 2007-2013.

2000-2006. También se realizaron trabajos preparatorios para diseñar la evaluación *a posteriori* de INTERREG y URBAN.

Bajo la iniciativa «Las regiones, por el cambio económico», la Comisión ha reforzado activamente la identificación de proyectos que apliquen buenas prácticas en diferentes ámbitos de la modernización económica a través de redes de actividades y ha fomentado la difusión de los principales programas operativos.

En octubre de 2007, la Comisión organizó, junto con el Comité de las Regiones, las jornadas de puertas abiertas «Semana Europea de las Regiones y Ciudades». Más de 5 500 participantes de 34 países y 212 regiones asistieron a este acontecimiento, que contaba con el lema «Generación de crecimiento y empleo: las regiones lo hacen realidad».

El 28 y 29 de junio de 2007, Postdam albergó la conferencia «Cincuentenario del Fondo Social Europeo: revisión y perspectivas», acto con el que se celebró oficialmente el quincuagésimo aniversario del Fondo Social Europeo.

2. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN

2.1. Ejecución presupuestaria

2.1.1. FEDER

En cuanto a la ejecución presupuestaria, 2007 ha sido un año excepcional. Los créditos de pago del FEDER alcanzaron una tasa general de ejecución del 99,9 % y la cuantía más elevada hasta el momento: 17 400 millones EUR para los programas de 2000-2006. En cuanto a los Objetivos nº 1 y nº 2 y las iniciativas comunitarias, se ha conseguido la plena ejecución de los créditos de pago. Además, ha habido una mayor demanda de reembolsos respecto a los programas del Objetivo nº 1 de lo que se previó inicialmente, de modo que compensaron los anticipos a los nuevos programas aprobados a finales de diciembre de 2007 o que se pospusieron a 2008.

A finales de 2007, los compromisos de años anteriores en los que todavía quedaban pagos pendientes (RAL) sumaban 27 700 millones EUR, comparados con los 45 800 millones EUR de 2006.

De nuevo en 2007, se comprobó que la norma de liberación automática («n+2») es una herramienta eficiente para fomentar que los Estados miembros dediquen recursos y esfuerzos a la ejecución oportuna de los programas europeos. Las últimas previsiones demuestran que el riesgo de posibles liberaciones no debería exceder el 0,7 % de los compromisos de 2005 (alrededor de 140 millones EUR).

En 2007, la tasa de absorción del FEDER para todos los Estados miembros alcanzó el 79 % del conjunto de la asignación financiera para 2000-2006. Los nuevos Estados miembros alcanzaron tasas de absorción extraordinariamente elevadas, pues recibieron 3 000 millones EUR en 2007, casi la misma cantidad que les fue reembolsada en conjunto en 2004, 2005 y 2006 (3 500 millones EUR). A finales de 2007, estos países habían consumido un 71 % de media de su asignación financiera para el periodo 2004-2006, mientras que la tasa media de absorción del FEDER en los países de la EU-15 (periodo 2000-2006) fue del 85 %.

2.1.2. FSE

Los créditos de pago del FSE alcanzaron una tasa general de ejecución del 99,9 % y un importe más alto que el año anterior.

El total de los compromisos del FSE relativos a los programas operativos de 2007-2013 ascendió a 10 486 millones EUR (el 99,88 %). Los créditos restantes (13 163 237 EUR) no comprometidos en 2007 corresponden al PO francés «Región de la Martinica», que no estaba previsto aprobar en 2007. El consumo de los créditos de pago acumulativos alcanzó los 1 513 millones EUR, que corresponde al 99,87 % de los créditos de pago anuales (1 515 millones EUR). La diferencia (1 957 184,6 EUR) corresponde al anticipo del PO francés «Región de la Martinica» y se procederá a su pago en 2008.

La aplicación de la normal «n+2» a finales de 2007 afectaba a doce programas y a 92,2 millones EUR. El riesgo de posibles liberaciones no debería exceder el 0,8 % de los compromisos de 2005.

El total de pagos pendientes de compromisos anteriores a 2007 se situaba en 12 000 millones EUR a finales de 2007. Los pagos pendientes (RAL) del periodo anterior a 2000 ascienden actualmente a 179 millones EUR (en comparación con los 204,6 millones EUR a finales de 2006).

2.1.3. FEOGA

La cantidad total pagada en 2007 fue de 3 400 millones EUR. La tasa de ejecución financiera de los créditos de pago del FEOGA para los programas de desarrollo rural del periodo 2000-2006 fue del 100 %.

Como los programas operativos de desarrollo rural no forman parte de los Fondos Estructurales en el nuevo periodo de programación 2007-2013, se ha producido un ligero descenso del total pagado en 2007 en comparación con el año anterior (esto es, 3 600 millones EUR). Para conseguir una ejecución financiera plena, se llevaron a cabo algunas transferencias internas, en gran medida del nuevo Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). En 2007 no quedan compromisos para programas de desarrollo rural relativos al periodo 2000-2006.

A finales de 2007, los compromisos de años anteriores en los que todavía quedaban pagos pendientes (RAL) sumaban 3 900 millones EUR, comparado con los 7 300 millones EUR de 2006.

Según la norma «n+2» (aplicada a finales de 2007 a los compromisos realizados en 2005 o anteriormente), los primeros cálculos consideran que el riesgo de posibles liberaciones relativas a los fondos de desarrollo rural es de 70 millones EUR aproximadamente.

2.1.4. IFOP

La ejecución presupuestaria en 2007 fue sumamente satisfactoria, ya que se ejecutaron el 97,5 % de los créditos de pago. La tasa correspondiente a los pagos fue del 96,44 % en las regiones del Objetivo nº 1 y del 99,96 % en las demás regiones.

Los pagos pendientes (RAL) totales para el IFOP a finales de 2007 ascendieron a 811 millones EUR (frente a los 1 336 millones EUR de 2006).

En relación con la «norma n+2», está previsto liberar en torno a 54 millones EUR para 2007.

2.2. Ejecución del Programa

2.2.1. Objetivo nº 1

Los programas del Objetivo nº 1 se centraron en la inversión en proyectos de infraestructuras básicas (el 41,4 %), y más de la mitad (el 53 %) del total de las inversiones en esta categoría se destinaron a infraestructuras de transporte. Más de un tercio (el 33,5 %) de los recursos asignados al Objetivo nº 1 se invirtieron en el entorno productivo, en el que la prioridad sigue siendo asistir a las PYME y al artesanado (el 28,6 %). Los proyectos orientados a los recursos humanos representaron el 23,2 % de los recursos en las regiones del Objetivo nº 1. Las principales intervenciones en este ámbito fueron, casi a partes iguales, las políticas del mercado laboral (el 31,3 %) y la educación y la formación profesional (el 31 %).

2.2.2. Objetivo nº 2

En las regiones del Objetivo nº 2, los programas siguieron centrándose en el entorno productivo y más de la mitad de los recursos financieros totales (el 55,8 %) se destinaron a esta categoría. En este ámbito predominó la asistencia a las PYME y al sector del artesanado (el 56,6 %). El segundo ámbito de actividad en orden de importancia fue el de las infraestructuras básicas, al que se destinó el 39,6 % de todos los recursos del Objetivo nº 2. A diferencia de los programas del Objetivo nº 1, el ámbito más importante en términos financieros fue la planificación y rehabilitación de zonas (el 45,4 %). En la categoría de los recursos humanos (el 10,1 % de la inversión total en las regiones del Objetivo nº 2), los principales ámbitos de inversión fueron la flexibilidad de la mano de obra, la actividad empresarial, la innovación y las tecnologías de la información y la comunicación (el 30,8 %).

2.2.3. Objetivo nº 3

El principal objetivo de la ejecución de los programas del FSE en 2007 siguió siendo el apoyo a la Estrategia Europea de Empleo, en particular a aquellas medidas destinadas a mejorar la empleabilidad en el mercado laboral (el 32 %), el aprendizaje permanente (el 27 %) y la igualdad de oportunidades (el 6 %). Por otra parte, aún existía una marcada diferencia en la ejecución financiera de los programas entre los países de la EU-15, donde se siguieron ejecutando programas establecidos desde hace tiempo, y los países de la EU-10, donde algunos Estados miembros experimentan dificultades a la hora de poner en práctica ciertos proyectos y medidas.

2.2.4. Sector de la pesca fuera del Objetivo nº 1

La puesta en práctica de las políticas estructurales en el sector de la pesca mejoró en el año 2007, lo que se reflejó en la ejecución financiera de los programas operativos del IFOP, que contribuyó a alcanzar los objetivos de la Política Pesquera Común.

2.2.5. *Iniciativas comunitarias*

2.2.5.1. INTERREG

A finales de 2007, los 81 programas de INTERREG III/Vecindad habían seleccionado unos 15 000 proyectos y redes dirigidos a reducir los efectos de las fronteras nacionales, las barreras lingüísticas y las diferencias culturales; también se centraron en el desarrollo de las zonas fronterizas, en el apoyo al desarrollo estratégico y la integración territorial de amplias zonas de la Unión y en la mejora de la integración con sus vecinos. El intercambio de buenas prácticas y experiencia también ha facilitado la efectividad de las políticas y los instrumentos de desarrollo regional.

En 2007, la ejecución siguió funcionando correctamente con una tasa de ejecución de pagos del 68 %. Debido a la naturaleza más específica y exigente de los programas y proyectos de cooperación, no se pudo evitar, por la norma «n+2», las liberaciones en el caso de algunos programas.

2.2.5.2. EQUAL

En 2007 se siguió avanzando a buen ritmo en la ejecución de los 27 programas y más de 3 300 proyectos de EQUAL. En cuanto a la ejecución financiera, seis Estados miembros no pudieron usar parte (entre el 8 % y el 49 %) de su compromiso presupuestario de 2005 (norma «n+2»).

Para aprovechar al máximo los resultados de los programas y proyectos de EQUAL, de manera que sirvan de orientación de políticas y prácticas, incluida la configuración de los programas nacionales y regionales del FSE para el periodo de programación 2007-2013, la Comisión continuó, en asociación con los Estados miembros, el trabajo empezado en 2006. Este trabajo abarcó asuntos políticos relevantes como el trato a los solicitantes de asilo, la diversidad y la capacitación, el empleo juvenil, la (re)inserción de los antiguos delincuentes, la economía social, la creación de empresas que favorecen la inclusión, los medios de comunicación y la diversidad, además de los principios de gestión (asociación, cooperación transnacional, innovación e integración de la perspectiva de género).

2.2.5.3. URBAN

En 2007, la gestión de los 71 programas operativos que ejecutan la iniciativa comunitaria URBAN continuó con el análisis de informes anuales, comités de seguimiento y reuniones anuales. Se aseguró un seguimiento activo del programa URBACT I, que incluía la creación de dos redes piloto de alta velocidad. El programa URBACT II, uno de los principales instrumentos de ejecución de la iniciativa «Las regiones, por el cambio económico», se aprobó y se puso en marcha. URBACT ha desarrollado 20 redes y 6 grupos de trabajo temáticos, así como grupos de trabajo que aúnan varias redes sobre un tema en particular.

2.2.5.4. LEADER+

La iniciativa comunitaria LEADER+ se compone de tres acciones: la ejecución de estrategias de desarrollo local mediante la asociación pública y privada, la cooperación entre los territorios rurales y el establecimiento de redes. En relación

con el periodo 2000-2006, se aprobaron 73 programas LEADER+ para los países de la EU-15. Los nuevos Estados miembros de la Unión Europea pueden optar por integrar las medidas de LEADER+ en sus programas FEOGA del Objetivo nº 1.

2.2.6. Acciones innovadoras

2.2.6.1. FEDER

La Dirección General de Política Regional también gestionó 122 programas regionales de acciones innovadoras (de los que 26 se concluyeron en 2007) que contribuyeron a promover la innovación a nivel estratégico en las regiones mediante la experimentación con métodos y prácticas innovadores diseñados para mejorar el nivel de innovación y la calidad de las ayudas de la Unión Europea en torno a tres temas: el conocimiento y la innovación tecnológica, la sociedad de la información y el desarrollo sostenible.

2.2.6.2. FSE

Durante 2007 se concluyeron los seis proyectos restantes relativos a la convocatoria de propuestas «Estrategias locales de empleo e innovación». La Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades también gestionó 80 proyectos transnacionales seleccionados en las tres rondas de la última convocatoria sobre «Enfoques innovadores para la gestión del cambio» (22 de ellos concluidos en 2007). Estos proyectos apoyan el desarrollo y el ensayo de acciones innovadoras para anticipar y gestionar el cambio en dos áreas prioritarias: la gestión de la reestructuración y la gestión del cambio demográfico. Además, trece proyectos (de los que cinco se concluyeron en 2007) están dirigidos a integrar los resultados de proyectos previamente seleccionados en la convocatoria sobre «Transferencia y difusión de la innovación derivada de los proyectos realizados con arreglo al artículo 6 del Reglamento relativo al Fondo Social Europeo».

2.2.6.3. IFOP

La Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca gestionó 29 proyectos de acciones innovadoras (de los que los dos últimos se concluyeron en 2007).

3. COHERENCIA Y COORDINACIÓN

3.1. Coherencia con otras políticas comunitarias

3.1.1. Competencia

Según las disposiciones del Reglamento (CE) nº 1083/2006, el enfoque sobre el control de las ayudas estatales en las intervenciones de los nuevos Fondos Estructurales es totalmente distinto al enfoque aplicado en el periodo de programación 2000-2006. Según el nuevo marco legislativo, la plena responsabilidad sobre el cumplimiento de las operaciones de los Fondos Estructurales con las normas de las ayudas estatales radica en el Estado miembro y, específicamente, en las autoridades de gestión. Sin embargo, este nuevo enfoque no afecta en absoluto a la posibilidad de que la Comisión examine las medidas presuntamente no notificadas o

recupere las ayudas incompatibles no notificadas que hayan sido cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

3.1.2. *Mercado interior*

Los Estados miembros también están obligados a verificar que todas las operaciones financiadas por los Fondos se ajustan a lo dispuesto en las directivas sobre contratación pública de la Unión Europea. Siempre que se informa a la Comisión del incumplimiento de la legislación comunitaria o que las auditorías demuestran que este es el caso, se toman las medidas oportunas. Se ha introducido un nuevo marco normativo para la contratación pública y la adjudicación de concesiones con el fin de aumentar la seguridad jurídica tanto en el sector público como en el privado.

3.1.3. *Medio ambiente*

En cuanto a los programas en curso, estos siguieron centrándose en apoyar el cumplimiento del acervo comunitario en el ámbito de las aguas residuales urbanas, el suministro y la gestión del agua y el apoyo a la biodiversidad. La innovación en el ámbito ecológico y la recuperación del suelo contaminado fueron otros ámbitos importantes de inversión. Se ha seguido fomentando el desarrollo sostenible con inversiones en energía y transportes respetuosos con el medio ambiente, introduciendo criterios medioambientales en la selección de proyectos y garantizando de manera proactiva la conformidad de los proyectos con la normativa medioambiental.

3.1.4. *Transporte*

El apoyo comunitario se sigue confirmando principalmente a los programas de cohesión para la realización de las prioridades de la Unión Europea en el sector del transporte, como se introdujo en el Libro Blanco «La política europea de transportes de cara al 2010: la hora de la verdad» y su evaluación intermedia publicada en 2006. Por consiguiente, los Fondos se han usado en proyectos de la RTE-T y en proyectos de apoyo a la comodidad, la eficacia de la energía en el transporte, los sistemas de transporte inteligentes y la movilidad urbana.

3.1.5. *Igualdad entre mujeres y hombres*

La Comisión ha trabajado en la ejecución del «Plan de Trabajo para la Igualdad entre Hombres y Mujeres», que refleja el compromiso de la Comisión en este aspecto. La igualdad de género y la integración de la perspectiva de género fueron cuestiones horizontales que se tuvieron en cuenta en todos los programas del nuevo ciclo de la política de cohesión 2007-2013. Una reunión en junio de 2007 del Grupo de Alto Nivel sobre la Perspectiva de Género en los Fondos Estructurales destacó la importancia de implicar en la elaboración y ejecución de los programas a organismos dedicados a asuntos de género.

3.2. **Coordinación de los instrumentos**

3.2.1. *Los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión*

En el periodo 2000-2006, los veinticinco Estados miembros se beneficiaron del apoyo de los Fondos Estructurales, mientras que trece Estados miembros también se

beneficiaron del Fondo de Cohesión, que apoya a los países menos prósperos. Los Fondos Estructurales se han coordinado cuidadosamente entre sí y con respecto al Fondo de Cohesión (en particular, el FEDER) para evitar la duplicación de los proyectos apoyados.

3.2.2. *Los Fondos Estructurales y el BEI/FEI*

En el marco de la JASPERS (Ayuda Conjunta en Apoyo de Proyectos en Regiones Europeas), se llegó a un acuerdo con los países de la EU-12 a mediados de año sobre los planes de acción (programas de trabajo) para 2007.

La nueva iniciativa JEREMIE (Recursos Europeos Conjuntos para las Microempresas y las PYME), destinada a mejorar el acceso de las PYME a la financiación en las regiones, comenzó muy positivamente en 2007, pues fue de utilidad a las regiones, a las autoridades de gestión y a los sectores empresarial y bancario.

La iniciativa JESSICA (Ayuda Europea Conjunta en Apoyo de Inversiones Sostenibles en Zonas Urbanas), centrada en la inversión sostenible, el crecimiento y el empleo en las zonas urbanas de Europa, supone un cambio cultural en la manera en que se reparten las ayudas de los Fondos Estructurales, pues fomenta las formas reciclables de ayuda y el distanciamiento de la dependencia exclusiva de los subsidios.

4. EVALUACIONES

En 2007, la Comisión siguió realizando evaluaciones para respaldar la toma de decisiones en el marco de la política de cohesión y contribuyó a la calidad de los programas para el periodo 2007-2013.

Las evaluaciones realizadas en 2007 fueron un análisis del impacto de la política de cohesión, un estudio sobre el progreso de la capacidad de evaluación en los Estados miembros y un estudio sobre el impacto económico de la convergencia. Además, la Comisión puso en marcha la evaluación *a posteriori* de los Objetivos nº 1 y nº 2 para el periodo 2000-2006, un conjunto de doce «paquetes de trabajo» por fases e interrelacionados para explorar los diferentes aspectos de la efectividad y la eficiencia de la política de cohesión. En cuanto a la evaluación *a posteriori* de los programas 2000-2006 del FSE, se planearon cuidadosamente en 2007 dos estudios preparatorios para recoger la información esencial.

Para llevar a cabo la evaluación de los resultados y los impactos reales de las intervenciones del FSE, se establecieron a nivel nacional nuevos sistemas de seguimiento y guías de evaluación bajo la orientación de los servicios de la Comisión. La evaluación de la iniciativa comunitaria EQUAL siguió identificando durante 2007 prácticas innovadoras satisfactorias que se pueden integrar en los programas del FSE.

5. CONTROLES

5.1. FEDER

En relación con el periodo de programación 1994-1999, se concluyeron las auditorías de cierre en una muestra de 56 programas de ámbito general y un programa de INTERREG que abarcaba todos los Estados miembros de la EU-15. Se concluyeron dieciocho investigaciones y se aplicaron correcciones con un valor de 23,9 millones EUR (incluida una Decisión formal de la Comisión de 9,6 millones EUR).

Las auditorías relativas al periodo 2000-2006 comprendían dos fases: un sistema de evaluación y la auditoría de una muestra de proyectos seleccionados de forma representativa. El trabajo de auditoría *in situ* planeado en un principio se concluyó a finales de 2006 para los países de la EU-15 y a finales de 2007 para los países de la EU-10. En 2007 se realizaron auditorías adicionales en 25 programas para ampliar la cobertura, tratar riesgos específicos cuando se ha detectado esta necesidad mediante los resultados de las auditorías o para hacer un seguimiento de la ejecución de planes de acción. A finales de 2007, se habían realizado 214 misiones de auditoría (de ellas, 13 de INTERREG) y se habían verificado 95 programas receptores del 61 % de la contribución prevista del FEDER.

5.2. FSE

En 2007 se concluyeron siete programas correspondientes al periodo de programación 1994-1999: uno que no fue corregido, y cinco que tuvieron una corrección total de 3,4 millones EUR (BE, ES, FR, IT y UK). Durante el mismo periodo, se iniciaron cuatro procedimientos por un valor de 13 millones EUR con tres Estados miembros (BE, DE y UK).

Para el periodo 2000-2006, se organizaron misiones concernientes a la auditoría de: a) programas operativos no auditados (en parte o completamente) identificados en el análisis de riesgo de 2007, y b) misiones de seguimiento sobre la aplicación de recomendaciones de la unidad de auditoría del FSE o tras los resultados de auditorías realizadas por el Tribunal de Cuentas Europeo. En 2007 se realizaron pruebas sustantivas en relación con 433 proyectos, a través de revisiones documentales, y 270, mediante visitas *in situ*. El conjunto de auditorías realizadas respecto al periodo de programación 2000-2006, incluidas las auditorías nacionales, alcanzó el 98,9 %. En la actualidad, está planeada para 2008 la verificación de 520 proyectos en el curso de 20 auditorías.

5.3. FEOGA

En cuanto al periodo 1994-1999, el programa de auditoría *a posteriori* ya se completó en 2006. Durante dicho año, la Comisión aprobó cuatro decisiones de corrección financiera que abarcaban doce programas.

Para el periodo 2000-2006 (respecto a la EU-25), en 2007 se auditaron 19 programas que abarcaban el 18 % de los gastos previstos. A final de año, un total de 87 programas de los 152 programas aprobados por la Sección de Orientación del FEOGA habían sido objeto de auditorías. Los programas verificados representaron un 92 % de la contribución prevista del FEOGA y un 57 % del número de

programas. Durante dicho año, la Comisión aprobó una decisión de corrección financiera respecto a un programa.

5.4. IFOP

El sector de controles *a posteriori* llevó a cabo un total de diez supervisiones *in situ* para el IFOP durante 2007. Las diez auditorías del IFOP realizadas en 2007, que abarcaban doce programas operativos, se centraron en la verificación y el seguimiento del funcionamiento efectivo de sistemas de gestión y control en el periodo 2000-2006.

Las auditorías de sistemas realizadas por la Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca han abarcado en total un 93,6 % de la contribución total del IFOP para el periodo 2000-2006. Para los otros programas, la seguridad se garantiza mediante otras auditorías de otras Direcciones Generales vinculadas a los Fondos Estructurales o mediante auditorías nacionales.

5.5. OLAF

En 2007 OLAF llevó a cabo 37 visitas de inspección en los Estados miembros relacionadas con medidas cofinanciadas por los Fondos Estructurales. Alrededor de 19 de estas misiones consistían en controles *in situ*³ (26 de estos controles se aplicaron a operadores económicos) y se realizaron otros 18 tipos de misiones para recopilar información o para ayudar tanto a administraciones nacionales como a autoridades judiciales.

En 2007, los Estados miembros comunicaron a la Comisión, de conformidad con el Reglamento (CE) n° 1681/94⁴, aproximadamente 3 740⁵ notificaciones de irregularidades por valor de 717 431 387 EUR en relación con medidas cofinanciadas de los periodos de programación 1994-1999 y 2000-2006. 124 notificaciones se referían al periodo de programación 1994-1999 y supusieron un impacto financiero de aproximadamente 33 millones EUR. Los Estados miembros indicaron a la Comisión que se habían incoado a escala nacional procedimientos administrativos o judiciales en una serie de casos y que se habían recuperado 153 465 848 EUR.

6. COMITÉS QUE ASISTEN A LA COMISIÓN

6.1. Comité de Coordinación de los Fondos (COCOF)

Se ha establecido un nuevo Comité de Coordinación de los Fondos para proporcionar un foro en el que presentar y debatir los documentos explicativos de la Comisión con el objetivo de poner en común el punto de vista de los Estados miembros. En 2007 los principales temas sobre los que se debatió fueron los gastos subvencionables en el periodo 2007-2013, la Agrupación Europea de Cooperación Territorial, varias notas

³ Reglamento (CE) n° 2185/1996, DO L 292 de 15.10.1996, p. 2.

⁴ DO L 178 de 12.7.1994, p. 43.

⁵ Número de casos comunicados en 2006: 2 988; cantidad total objeto de las notificaciones: 516 697 561 EUR.

orientativas sobre la Estrategia de Auditoría y Evaluación de la Conformidad y un estudio sobre el gasto regional del FEDER y el Fondo de Cohesión.

6.2. Comité del FSE

En el Comité del FSE (Comité de conformidad con el artículo 147 del Tratado), se debatió sobre la ejecución del Fondo y, más específicamente, sobre su visibilidad, así como acerca del papel del Comité y de las evaluaciones temáticas 2000-2006 respecto a la reestructuración de la gestión y el desarrollo de la capacidad administrativa. Se informó al Grupo de trabajo técnico sobre la situación de las aprobaciones de los Programas Operativos de 2007-2013. Se debatieron, entre otros asuntos, las auditorías y los controles, las evaluaciones, la norma «n+2» y cuestiones de simplificación, incluida la norma al tanto alzado sobre la declaración de costes indirectos y las licitaciones públicas.

6.3. Comité de Estructuras Agrícolas y de Desarrollo Rural (STAR)

El Comité se pronunció a favor de la enmienda sobre un programa de desarrollo rural (el programa SAPARD para Croacia) con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 1268/1999 del Consejo.

6.4. Comité del Sector de la Pesca y de la Acuicultura (CSPA)

En 2007, se consultó al Comité acerca de una serie de cuestiones: el proyecto de Reglamento de la Comisión que modifica el Reglamento (CEE) nº 3440/84 de la Comisión en lo que respecta a las condiciones aplicables a determinadas redes de arrastre para los buques que utilicen un sistema de bombeo a bordo; el proyecto de Decisión de la Comisión relativo a la participación financiera de la Comunidad en los programas de control, inspección y vigilancia de la actividad pesquera aplicados por los Estados miembros en 2007 (segundo tramo); el proyecto de Reglamento de la Comisión por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1966/2006 del Consejo, de 21 de diciembre de 2006, sobre el registro y la transmisión electrónicos de las actividades pesqueras y sobre los medios de teledetección; el proyecto de Reglamento de la Comisión relativo a los procedimientos de descarga y peso para arenques, caballas y jureles; y la Decisión de la Comisión en la que se nombra la Agencia Comunitaria de Control Pesquero.